



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 22 ENE 2020

DECRETO EXENTO N° 367 /

VISTOS:

- 1).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que aprueba modificación del Reglamento Interno de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud.
- 4).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Afecto N° 2165, de fecha 17 de diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2020.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, sancionado mediante el Decreto Exento N° 397 del 22 de enero del 2018, la funcionaria doña **CAROLINA FUENTEALBA MAUREIRA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Departamento de Salud Municipal, clasificada en la categoría **C)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 4.900 puntos correspondientes a 7 Bienios, capacitación 781 puntos, sumando un total de 5.681 puntos.

2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 781 puntos por el concepto de capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 8 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera Funcionaria.

DECRETO:

1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.01.2020 al Nivel 8 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta. **CAROLINA FUENTEALBA MAUREIRA**, clasificada en la Categoría **C)**, por haber sumado puntaje factor constitutivo capacitación 781 puntos, acumulando un total de 5.681 (experiencia 4.900 y capacitación 781 puntos).

2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al ítem 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2020.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

[Handwritten initials]

DMH/JGF/jgf
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario